



EXP-UNC:0026474/2011

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

07 OCT 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Vice Decana a cargo de la Escuela de Graduados solicita la modificación de la cláusula primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente aprobado por RD 923/2016 con la Periodista Milena Marlene Machado Ibars DNI 31.557.830;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 116 del expediente de referencia corre el informe de la asesora legal de la Facultad

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula primera, cuarta y sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Periodista Milena Marlene Machado Ibars.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Escuela de Graduados de esta Unidad Académica.

Dr. FADRIKA DÍAZ SAMARTINEZ
Vice Decana
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1165